

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 10 de septiembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas VInnovate Galicia al amparo de la segunda convocatoria del mecanismo de financiación interregional VInnovate, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento IN848G).

Advertido un error en la citada resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 176, del viernes 12 de septiembre de 2025, es necesario hacer la siguiente corrección:

En el artículo 35, en la página 49356, donde dice:

a) Plazos de ejecución:

Períodos de emisión de las facturas (realización de gastos) y realización de pagos de los gastos ejecutados:

Primera anualidad	Desde	Fecha de presentación de la solicitud
	Hasta	31 de diciembre de 2025
Segunda anualidad	Desde	1 de enero de 2026
	Hasta	31 de octubre de 2026
Tercera anualidad	Desde	1 de enero de 2027
	Hasta	31 de octubre de 2027
Cuarta anualidad	Desde	1 de noviembre de 2027
	Hasta	30 de septiembre 2028

Debe decir:

a) Plazos de ejecución:

Períodos de emisión de las facturas (realización de gastos) y realización de pagos de los gastos ejecutados:

Primera anualidad	Desde	Fecha de presentación de la solicitud
	Hasta	31 de diciembre de 2025
Segunda anualidad	Desde	1 de enero de 2026
	Hasta	31 de octubre de 2026
Tercera anualidad	Desde	1 de noviembre de 2026
	Hasta	31 de octubre de 2027
Cuarta anualidad	Desde	1 de noviembre de 2027
	Hasta	30 de septiembre 2028

